

LA PROTESTA—Buenos Aires, Octubre 10, 1908.

50 % de economía obtendrá
Vd. vistiéndose en nuestra CASA
ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde	8.18 a 60
Sacos anchos "	9.625
Chalecos "	2 a 12
Trajes de saco desde	15 a 55
Pantalones "	3.60 a 15
Trajes para niños desde	3.60 a 15

596—Calle PERÚ—600—Teléfono 1906 (Avenida)
J. SILVEA

Mineral

A. CABEZAS

CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barata vende en todo el mundo.



Boicot á las cervezas

Pilsen, Africana y Morocha

A la fábrica de coronas finísimas La Vencedora y zapatillas Pantaleón Parco

BOICOT A LOS CIGARRITOS

45



Mecánicos . . .

Electricistas . . .

Maquinistas . . .

Pidan muestra y precio de
nuestra gran

TELA ROVEDA

Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA

918—DEFENSA—918

—BUENOS AIRES—

ROPA para OBREROS y TRABAJADORES
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Remitimos á cualquier punto de la República, agregando al importe, el costo del envío.
Pidan nuestro Catálogo gratis.

LA PROTESTA

Diario de la mañana.—(Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscrito á este diario tiene derecho á designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

V. Ejemplo: si el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja á la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años
SECCIENTOS OCHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho á esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera á suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó más mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto expeditivo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas